

REGLAMENTO DE LABORES

ACUERDO NO. CNMT-RL-16.54.06-01-0197-02/2012

ÚNICO: LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES DE PETRÓLEOS MEXICANOS, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO NÚMERO 8 CONTRACTUAL, EMITE EL PRESENTE REGLAMENTO DE LABORES ACTUALIZADO PARA LA CATEGORÍA: BOMBERO CLASE "B" SERVICIOS VARIOS, CLASIFICACIÓN: 16.54.06

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

NOMBRE DEL PUESTO: BOMBERO CLASE "B" SERVICIOS VARIOS	
CATEGORÍA: BOMBERO CLASE "B" SERVICIOS VARIOS	CLASIFICACIÓN: 16.54.06

II. PROPÓSITO DEL PUESTO:

OPERAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS DE LA RAMA DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO, ASÍ COMO CAMBIOS DE DISTRIBUIDORES (MANIFOLDS), PARA RECIBIR PRODUCTOS, ALMACENARLOS Y PREPARARLOS, ASÍ COMO BOMBearlos DENTRO DE LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS, CONFORME A PROGRAMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.

III. OBLIGACIONES:

1. OPERAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS, ASÍ COMO MOVIMIENTO DE VÁLVULAS, PARA EL RECIBO, ALMACENAMIENTO, BOMBEO Y REBOMBEo DE PRODUCTOS, DE ACUERDO A LAS ORDENES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, LAS CUALES PODRÁN SER EN FORMA VERBAL O POR ESCRITO, APOYADAS POR MEDIO DE DIAGRAMAS DE FLUJO Y/O PROCESO (CON NOMENCLATURAS E INSTRUCCIONES TRADUCIDAS AL ESPAÑOL) LOS QUE DEBE SABER LEER E INTERPRETAR.
2. OPERAR LOS EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS DE LAS ÁREAS DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO, CON UNA CAPACIDAD INSTALADA DE MAYOR O IGUAL A 2,000 Y MENOR A 3,000 HP, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
3. OPERAR LOS DISTRIBUIDORES (MANIFOLDS), EN EL ÁREA DE TRABAJO A SU CARGO VIGILANDO LAS VARIABLES (TEMPERATURA, FLUJO, NIVEL Y PRESIÓN), DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
4. RECIBIR, ALMACENAR, BOMBear Y REBOMBear, DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR, LOS PRODUCTOS DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO, OLEODUCTOS, GASEODUCTOS, Y RECIPIENTES A PRESIÓN, VIGILANDO LAS CONDICIONES REQUERIDAS.

REGLAMENTO DE LABORES

5. EFECTUAR LAS OPERACIONES NECESARIAS PARA LAVAR Y SOPLAR LÍNEAS, PREVIO BOMBEO A CARGAMENTOS, EMBARCACIONES O TRANSFERENCIA DE PRODUCTOS Y EVITAR CONTAMINACIÓN DE LOS MISMOS.
6. REVISAR Y MANTENER LAS CONDICIONES DE OPERACIÓN DE LAS VÁLVULAS, EQUIPOS DINÁMICOS Y ESTÁTICOS A SU CARGO, ASÍ COMO SUS ACCESORIOS, LUBRICACIÓN, ENGRASADO Y DISTRIBUIDORES (MANIFOLDS).
7. OPERAR LOS EQUIPOS DE PROTECCIÓN DE LOS SISTEMAS INTEGRADOS DE SEGURIDAD DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y RECIPIENTES A PRESIÓN, SISTEMAS DE COMPRESIÓN DE GAS, DE BOMBEO, DE INTERCAMBIO DE CALOR, SUMINISTRO DE (HIDROCARBUROS, AGUA, GAS Y AIRE), LÍNEAS DE PROCESO, VÁLVULAS, DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD, CUARTOS ELÉCTRICOS, RELACIONADOS CON SU ACTIVIDAD.
8. EFECTUAR LOS MOVIMIENTOS OPERACIONALES EN SU SITIO O ÁREA DE TRABAJO PARA RECIBO, ALMACENAMIENTO, BOMBEO Y REBOMBEO, YA SEA (PROGRAMADO O EMERGENCIA) POR INSTRUCCIONES DE SU SUPERIOR INMEDIATO, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
9. AUXILIAR AL PERSONAL DE MAYOR CATEGORÍA, EN AQUELLOS TRABAJOS EN LOS QUE SE REQUIERA SU INTERVENCIÓN.
10. CONOCER Y APlicAR LOS SISTEMAS DE UNIDADES RELACIONADOS CON LA RAMA DE BOMBEO Y ALMACENAMIENTO (MÉTRICO DECIMAL E INGLÉS) Y LA RELACIÓN QUE GUARDAN ENTRE SI, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS.
11. RECIBIR Y FIRMAR LAS ÓRDENES Y/O PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, VERIFICANDO QUE CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DE LLENADO Y AUTORIZACIONES, DÁNDOLO A CONOCER AL PERSONAL A SU CARGO, CONFORME A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
12. EFECTUAR Y SUPERVISAR LA ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS CON EL SOLICITANTE Y/O ÁREA OPERATIVA DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES QUE FUERON INTERVENIDOS, APlicANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
13. SOLICITAR A SU SUPERIOR INMEDIATO LAS HERRAMIENTAS, REACTIVOS QUÍMICOS, LUBRICANTES E INSUMOS NECESARIOS PARA EL DESEMPEÑO DE LOS TRABAJOS ASIGNADOS, CUIDANDO QUE SE CONSERVEN EN BUENAS CONDICIONES Y SE LES DE EL USO APROPIADO, ASÍ MISMO HARÁ USO DE LA INFORMACIÓN QUE SE LE PROPORCIONE RESPECTO A LOS AVANCES TECNOLÓGICOS.

REGLAMENTO DE LABORES

14. CONOCER Y APLICAR EL REGLAMENTO DE LABORES DE SU CATEGORÍA.
15. SUPERVISAR Y EJECUTAR LA RECUPERACIÓN Y GUARDA DEL MATERIAL SOBRANTE E IMPLEMENTOS DE TRABAJO UTILIZADOS, ASÍ COMO EL MANEJO Y CONFINAMIENTO DE RESIDUOS, DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
16. PARTICIPAR EN LOS SIMULACROS DE OPERACIÓN, DE ACUERDO A LA PROGRAMACIÓN ANUAL DE LOS MISMOS.
17. DESEMPEÑAR LAS LABORES EN LOS LUGARES EN QUE SEAN NECESARIOS SUS SERVICIOS, DENTRO DEL CENTRO DE TRABAJO AL QUE PERTENECE, DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS.
18. INFORMAR A SU SUPERIOR INMEDIATO VERBALMENTE O POR ESCRITO, SOBRE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO ELABORAR LOS REPORTES QUE LE SEAN REQUERIDOS.
19. PROPONER A SU SUPERIOR INMEDIATO, LA MEJORA DE EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, PARA OPTIMIZAR LA EFICIENCIA EN LOS PROCESOS PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS E INSTALACIONES.
20. CONOCER Y APLICAR LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES, FUNCIONAMIENTO, USO Y MANEJO DE, EQUIPOS, HERRAMIENTAS DISPOSITIVOS Y ACCESORIOS QUE SE UTILICEN EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS A ÉL ENCOMENDADOS, ASÍ COMO DE MATERIALES, REFACCIONES, LUBRICANTES Y DEMÁS INSUMOS CON EL OBJETO DE UTILIZARLOS APROPIADAMENTE
21. ASISTIR A LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN PROGRAMADOS POR LA INSTITUCIÓN, PARA MANTENERSE ACTUALIZADO SOBRE LOS AVANCES TÉCNICOS, OPERATIVOS Y DE SEGURIDAD RELACIONADOS CON LOS TRABAJOS DE SU CATEGORÍA.
22. SOLICITAR A SU INMEDIATO SUPERIOR EL PERSONAL QUE SEA NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE ACUERDO CON SU MAGNITUD E IMPORTANCIA, INCLUSIVE DE OTRAS RAMAS EL CUAL DURANTE EL DESARROLLO DEL MISMO ESTARÁ BAJO SU COORDINACIÓN.
23. ASISTIR Y PARTICIPAR EN LA REUNIÓN DE INICIO DE JORNADA (O COMO SE LE DENOMINE EN LO FUTURO), DONDE ENTRE OTROS ASPECTOS SE REALIZA LA INFORMACIÓN DE ACTIVIDADES RELEVANTES DEL DÍA, RESALTANDO LOS ASPECTOS DE SEGURIDAD.

REGLAMENTO DE LABORES

24. APlicar, participar y promover el cumplimiento del Reglamento de Seguridad e Higiene de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, así como los programas de Seguridad, Calidad, Orden y Limpieza que se tengan establecidos en el Centro de Trabajo.
25. Realizar en caso necesario todas aquellas labores que aun siendo de inferior categoría, sean similares y que tengan analogía o conexión con su oficio o especialidad.

MÉXICO, D.F. A 28 DE FEBRERO DE 2012

COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE TABULADORES

POR PETRÓLEOS MEXICANOS

LIC. ARMANDO HERRERA SEPÚLVEDA
PRESIDENTE

ING. JOSÉ ROBERTO HERRERA GALLARDO
SECRETARIO

POR EL C.E.G. DEL S.T.P.R.M.

ING. AMADEO BLANCO CHAGOYA
PRESIDENTE

SR. GABRIEL GONZÁLEZ PIÑEIRO
SECRETARIO

